

CAMPAÑA “15% de descuento con Cupón + 15% de descuento en cheque regalo”

REGLAMENTO

I. ÁMBITO

El presente Reglamento determina los términos y condiciones de la Campaña “15% de descuento con Cupón + 15% de descuento en cheque regalo – febrero de 2026” (en adelante, “Campaña”), promovida por AVDA EL PASO S/N POL IND LOS MAJUELOS 38108 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, Santa Cruz de Tenerife Fax: 922 099 372. CIF: B-76525609. Inscrita en el registro mercantil de Tenerife en la hoja TF47801, folio 101 del Tomo 3159 de la Sección General, inscripción 1ª con el CIF B76525609 (en adelante, Worten).

II. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

1. La Campaña es válida entre los días 6 y 9 de marzo de 2026 en canarias.worten.es y en todas las tiendas físicas de Worten Canarias, de productos no incluidos en las Exclusiones identificadas en el Capítulo III.
2. La campaña consiste en un 15% de descuento directo y un 15% en cheque aplicado a cada producto, que funcionará del siguiente modo:
 - a. 15% de descuento directo:
 - i. En las compras realizadas en tiendas físicas o web, el cliente se dirige con el/los productos(s) que va a adquirir y menciona el cupón del 15%; el colaborador aplica el código a la compra y el cliente obtendrá el descuento proporcional al número de unidades que desea adquirir, hasta el límite mencionado en el punto 7;
 - ii. En compras efectuadas en www.canarias.worten.es, el descuento del 15% se aplicará automáticamente en el carrito de compra sobre los productos señalados con la promoción “-15% EXTRA + Cupón”, para poder disfrutar del descuento mencionado arriba;
 - b. 15% en cheque regalo:
 - i. Se emite un cheque regalo del 15% sobre el importe efectivamente pagado, el cliente podrá canjearlo del 10 al 23 de marzo;
 - ii. En compras efectuadas en www.canarias.worten.es, el cheque regalo será emitido como Saldo Worten, que está disponible en el paso 4 del

carrito de compra. Puede consultar su saldo la cuenta online del cliente (Área de Cliente > Saldo Worten).

3. En relación con el descuento directo, el valor de la oferta se calculará sobre el importe efectivamente pagado por el cliente y no sobre el valor encargado. En caso de que el pedido del cliente incluya un producto en oferta por acumulación con otra campaña y/o se utilice un cupón como método de pago, el valor de dichos importes no será considerado en el cálculo de la atribución de la oferta del valor en cheque regalo de esta campaña
4. Para las compras realizadas en tiendas físicas Worten o en la tienda online, el valor concedido en cheque regalo podrá utilizarse entre los días 10 y 23 de marzo de 2026, en cualquiera de las tiendas físicas Worten o en la tienda online, en compras de un valor igual o superior al del cheque regalo, estando limitado a un cheque por compra.
5. Para las compras realizadas en la web canarias.worten.es, el valor concedido en cheque regalo se acreditará en la cuenta online del cliente (Área de Cliente > Saldo Worten) a partir del 10 de marzo de 2026 y tras la confirmación de pago de cada producto incluido en la compra. En algunos casos, el crédito podrá estar disponible hasta 3 días laborables después de esta fecha, y el Cliente será notificado por correo electrónico cuando el crédito esté disponible. Se exceptúan los pedidos de valor igual o superior a 2.000 €, para los cuales el crédito será atribuido en un plazo de 30 días después de la fecha de entrega del/los productos(s) adquirido(s) en el ámbito de la Campaña. El período de utilización del crédito comenzará en la fecha de su atribución y tendrá la misma duración que la definida en el punto 6 del presente Reglamento.
6. Para las compras realizadas en la web canarias.worten.es, el valor concedido en cheque regalo acreditado en la cuenta online del Cliente solo podrá utilizarse en compras realizadas en la web canarias.worten.es hasta el 23 de marzo de 2026, o hasta el 26 de marzo de 2026 en los casos en que sea puesto a disposición después de la fecha mencionada en el punto anterior. Para utilizar el crédito, el Cliente deberá seleccionar "Saldo Worten" como método de pago en el checkout. En los casos en que el valor total de la compra sea superior al "Saldo Worten", deberá seleccionar, además del "Saldo Worten", otro método de pago.
7. Todas las adquisiciones realizadas durante la Campaña, en las tiendas indicadas en el punto 1, están limitadas a un máximo de 5 (cinco) unidades del mismo producto por Cliente.
8. En caso de devolución de los productos, Worten procederá al reembolso íntegro del valor pagado por el Cliente, contra la entrega de estos junto con el cheque regalo de descuento. En caso de que el Cliente ya haya utilizado el valor del cheque regalo, le será reembolsado el valor de los productos, deducido del importe del cheque regalo ya

utilizado. En lo que respecta al valor del cupón, se devolverá exclusivamente el importe efectivamente pagado.

9. Siempre que no se verifiquen los presupuestos de esta Campaña, Worten se reserva el derecho de cancelar los pedidos de los productos adquiridos con dicho cheque regalo o de llevar a cabo las acciones disponibles para la recuperación de cualquier importe adeudado.
10. En caso de devolución parcial de los productos adquiridos, se reembolsará al Cliente el valor de dichos productos, deducido del importe de la oferta en cheque regalo que le haya sido atribuido por la compra de los mismos.
11. Se exceptúan de lo previsto en el punto anterior, siempre que el cheque regalo no haya sido utilizado todavía, las devoluciones parciales que resulten de falta de conformidad del producto o de ruptura de stock, casos en los que se reembolsará al Cliente el valor total de los productos devueltos y se emitirá un nuevo cheque regalo de descuento correspondiente a los productos no devueltos.
12. Se exceptúan igualmente de lo previsto en el punto 10 anterior, siempre que el crédito no haya sido utilizado todavía, las devoluciones parciales de productos adquiridos en la web www.canarias.worten.es (realizadas dentro de los 14 días posteriores a la entrega), casos en los cuales se reembolsará al Cliente el valor total de los productos devueltos y se descontará del saldo de su cuenta el crédito correspondiente a los mismos.
13. Para las compras realizadas en www.canarias.worten.es, será aplicable al saldo de la cuenta del Cliente, que haya sido acreditado en virtud de la Campaña, con las adaptaciones necesarias, lo dispuesto en el punto 12 anterior.
14. El descuento concedido en cheque regalo es aplicable a todos los productos vendidos y entregados por Worten, quedando excluidos los productos vendidos en Marketplace, los servicios, las tarjetas de descarga y los formatos digitales.
15. La presente Campaña es acumulable con la Política de Precio Mínimo Garantizado, aplicándose las condiciones previstas en la misma. La Política de Precio Mínimo Garantizado solo es aplicable si el producto adquirido se encuentra a un precio más bajo, precio que no tiene en cuenta ningún saldo obtenido en cheque regalo o en la Tarjeta Santander que el cliente pueda usar en compras futuras. Para más información, consulte la política en tienda o <https://canarias.worten.es/precio-minimo-garantizado>.

III. EXCLUSIONES

Quedan excluidos de la presente Campaña los productos de las marcas Apple, Logitech, Smeg, Cosory, Dyson, Delta, Dolce Gusto, Software PC; Tóneres y Papel de Impresión; Ordenadores portátiles, Desktop, Tablets, Ebooks, Smartphones, telefonía móvil, SmartWatch, Relojes

Deportivos, Accesorios telefonía; Consolas; Movilidad; Robótica; Drones; Hardware Foto y Cámara; Accesorios Foto/Vídeo ; Electrónica deportiva excepto accesorios de Action Cam; Marca Nintendo de Juegos Para Consolas; Mandos; Playstation VR2 (0711719454298); Playstation Portal (0711719580782 y 0711719592983);Unidad de disco para PS5 (0711719580799); tratamiento ambiental;Cocinas; Suplementos; DIY & Garden; Health & Wellbeing & Baby; Supermercado; Beauty; Fashion; PET; productos Outlet; Reacondicionados; Tarjetas de Descarga; Preventas; Tarjetas Regalo; Smartphones, Routers y Tarjetas Pospago y Prepago de Operador; Productos de Oferta de Adhesión a Operadores; Paquetes de TV y Energía; Librería; Renting; Servicios Fotografía,Instalación, Configuración, Sustitución de Pantallas, Reparación, Garantías y Seguros.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

1. Worten no podrá ser considerada responsable por cualquier acto ilícito que pueda ser cometido por los Clientes, por cualquier otro interviniente o por terceros, ya sea durante la realización de la Campaña o después de su finalización.
2. Worten se reserva el derecho de, en cualquier momento, finalizar, modificar, acortar, retrasar o prolongar la Campaña en caso de que se produzca alguna actividad ilegal o fraudulenta, o algún factor externo ajeno al control de la organización que afecte al buen funcionamiento de la misma, situaciones en las que los Clientes no tendrán derecho a ningún tipo de compensación
3. Todos los productos tienen 3 (tres) años de garantía y su disponibilidad física en tienda está condicionada al stock existente durante el período de la campaña.

V. INCUMPLIMIENTO

1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Reglamento puede dar lugar a la imposibilidad de acceder a las condiciones de la Campaña, a exclusivo criterio de Worten.
2. Cualquier actividad, incluso en grado de tentativa, que tenga como objetivo obtener alguna ventaja mediante actos que no respeten o desvirtúen el propósito de la Campaña en cuestión y/o que infrinjan lo dispuesto en el presente Reglamento será considerada ilegal. Worten se reserva el derecho de impedir el acceso a las condiciones de la Campaña, pudiendo además activar todos los mecanismos legales que considere necesarios.

VI. PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA

La publicidad relativa a la presente Campaña será realizada a través de internet y por los demás medios que Worten considere convenientes, estando Worten obligada a exponer claramente todas las condiciones relativas a la misma. No obstante, este hecho no exime de la consulta y lectura previa del presente Reglamento.

VII. ALTERCIÓN DEL REGLAMENTO

- 1.** El presente Reglamento estará disponible para consulta en las tiendas Worten en las que se desarrolle la Campaña y en www.canarias.worten.es.
- 2.** El presente Reglamento podrá ser modificado, en cualquier momento, por motivos de fuerza mayor o relacionados con la evolución y la logística de la Campaña, estando Worten obligada a divulgar dichas modificaciones en los lugares donde el Reglamento se encuentre disponible para consulta.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 1.** La participación en la Campaña implica la aceptación integral y sin reservas del presente Reglamento.
- 2.** En caso de que se presenten situaciones no previstas en el presente Reglamento, estas serán resueltas por Worten, y contra sus decisiones no cabrá recurso alguno.

6 de marzo de 2026

Worten – España Distribución